



F-AG-06
Versión 5
Junio 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: _____ Fecha _____

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

000257

27 JUN 2018

Adjunto la Resolución Número _____ con fecha _____
por la cual se declara emergencia en la seccional de Chinchiná

La emergencia será atendida por el Contratista JESUS GERMAN

VILLEGAS ESTRADA. identificado con cédula 10'216.897


_____ y con la tarjeta profesional 17000-00744

Supervisor designado: GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ Ingeniero de zona

Breve descripción de las obras a realizar: Reposición de alcantarillado calle 10B #
10A-36 en el municipio de Chinchiná Caldas


Valor estimado: \$58.073.894

Plazo: 30 DIAS CALENDARIO

 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reposición de alcantarillado calle 10B # 10A-36 en el municipio de Chinchina Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	54,00	4.828	260.712
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	120,00	12.600	1.512.000
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	143.842	287.684
5	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,00	728.158	728.158
6	DEMOLICIONES				-
7	Corte con disco abrasivo	ml	168,00	7.065	1.186.920
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	25,00	77.141	1.928.525
9	EXCAVACION				-
10	En material común de 0 a 2m	m³	102,00	24.368	2.485.536
11	Entibado horizontal Tipo I	ml	10,00	28.823	288.230
12	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m³	40,00	30.324	1.212.960
13	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				-
14	Suministro e Instalación e tubería PVC corrugada de 12"	ml	54,00	100.268	5.414.472
15	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	2,00	590.196	1.180.392
16	Suministro e Instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0.60cm para 12 toneladas	Un	2,00	720.000	1.440.000
17	Bases y Cañuelas	Un	2,00	500.414	1.000.828
18	Suministro e Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	30,00	39.312	1.179.360
19	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	15,00	370.202	5.553.030
20	Suministro e instalacion Instalación de silletas de 12"x6"	und	15,00	148.902	2.233.530
21	Empalme a cámara	und	2,00	83.623	167.246
22	LLENOS				-
23	Arena para base y atraque	m³	8,00	111.720	893.760
24	Lleno compactado con material de la obra	m³	86,00	20.492	1.762.312
25	Sub base para pavimento	m³	36,00	134.118	4.828.248
26	CONCRETOS				-

 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA	
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

27	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	1,00	560.630	560.630
28	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	25,00	761.360	19.034.000
29	ACERO				-
30	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	5.484	197.424
31	Acompañamiento social durante toda la obra	Gl	1,00	1.549.202	1.549.202
32	Suministro de adhesivo acondicionador	un	15,00	79.249	1.188.735
	COSTO TOTAL				58.073.894
	COSTO DIRECTO				44.348.144
	ADMINISTRACION	20%			8.869.629
	IMPREVISTOS	5%			2.217.407
	UTILIDADES	5%			2.217.407
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			421.307
	TOTAL				58.073.894

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMMLV)**.

a) CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.

b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.



F-AG-06
Versión 5
Junio 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para Prever los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia del término del mismo y dos (2) años más.

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofia 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.



Gerente